

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 41/16 A CELEBRAR EL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2016.

ORDEN DE DÍA

41/16.1 LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

41/16.2 ACUERDO APROBACIÓN AUTORIZACIÓN CAMBIO VEHÍCULO DE LA LICENCIA DE AUTOTURISMO, CLASE B, N° 8, TITULAR ANTONIO PARRA SORIA.

41/16.3 LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDAD.

41/16.4 LICENCIAS DE OBRAS.

04/16.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

04/16.6 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

FECHA: 13.10.16

FDO: LA ALCALESA. Tania Baños Martos

Nº REGISTRO:7160

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 41/16
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
DIECISIETE DE OCTUBRE DE 2016.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente Acctal.:

Sr. Antoni Llorente Ferreres.

Concejales:

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. Jorge García Fernández

Sra. Carmen García Arnau.

Excusa su ausencia:

D^a. Tania Baños Martos

Secretario:

D. José Luis de la Torre Martín

Interventora:

D^a. Isabel Macián García.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, a las nueve horas del día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. Concejales arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora expresada, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**41/16.1 LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN BORRADOR ACTA
SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria 40/16, de once de octubre de 2016, acordando la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, su aprobación. -----

41/16.2 ACUERDO APROBACIÓN AUTORIZACIÓN CAMBIO VEHÍCULO DE LA LICENCIA DE AUTOTURISMO, CLASE B, N° 8, TITULAR ANTONIO PARRA SORIA.

Vista la instancia presentada por don Antonio Parra Soria, en la que solicita el cambio del vehículo correspondiente a la licencia de autoturismo n° 8, clase B, sustituyendo el vehículo actual, por otro de nueva adquisición, de la marca Kia Carens, con n° de bastidor KNAHT815AG7163264. -----

Visto el artículo 4 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.-----

Visto el informe del Secretario General y a propuesta de la Sr. Concejala del Área de la Ciudad Eficiente y Abierta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Autorizar el cambio del vehículo correspondiente a la licencia de autoturismo, clase B, n° 8, cuyo titular es Antonio Parra Soria, al haber adquirido un vehículo nuevo de la marca Kia Carens y con n° de bastidor KNAHT815AG7163264.-----

Segundo.- Contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el término de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la misma o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, en el término de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.-----

41/16.3 LICENCIAS AMBIENTALES DE ACTIVIDAD.

3.1 Vista la comunicación de cambio de titular presentada por Juan José Talavera Chaparro para la actividad centro de perfeccionamiento del deporte sito en Avda. España, 6 (ref. catastral: 7016908YK3171N0003FT).-----

Resultando que por la Junta de Gobierno Local, en fecha 11/12/2006, se concedió licencia a favor de Yobemon, S.L. para la apertura de un establecimiento dedicado a lencería, en el emplazamiento indicado conforme se acredita en el Registro Municipal de Licencias de Actividades.-----

Considerando que se cumple lo preceptuado en la Ley de la Generalitat Valenciana 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunitat Valenciana, así como en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios y Actividades Necesarios para la Expedición de Documentos Administrativos vigente. -----

A propuesta de la Jefa del Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes; la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:-----

Primero.- Tomar razón del cambio de titularidad comunicado y proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Actividades.-----

Segundo.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

3.2 Examinado la comunicación del cambio de titular 000063/2016-ACT que se instruye a instancia de MARIA DOLORES SANCHEZ DIAZ, para el desarrollo de la actividad de COMERCIO MENOR DE FRUTOS SECOS Y LEGUMBRES con emplazamiento en AVDA JAIME I, 45 TODOS.-----

Resultando que ha transcurrido con creces el plazo concedido desde la recepción de la notificación practicada al peticionario, requiriéndole la presentación del título de formalización de la transmisión (contrato de arrendamiento, traspaso, ...).-----

Considerando lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.-----

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Tener por desistido a MARIA DOLORES SANCHEZ DIAZ y proceder al archivo de actuaciones.-----

Segundo.- Comunicar al peticionario la imposibilidad de continuar ejerciendo la actividad hasta que la comunicación del cambio de titular no se realice adecuadamente.-----

Tercero.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

3.3 Vista la comunicación de cambio de titular presentada por Geuris Abreu Suero para la actividad de bar sito en C/ Sanchis Tarazona, 6 (ref. catastral: 6820215YK3162SD0001JQ), y con un aforo máximo permitido de 29 personas.

Resultando que por la Junta de Gobierno Local, en fecha 25/01/2012, se concedió licencia a favor de Francisco Ángel Marco Segarra para la apertura de un establecimiento dedicado a bar, en el emplazamiento indicado conforme se acredita en el Registro Municipal de Licencias de Actividades.-----

Considerando que se cumple lo preceptuado en la Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, así como en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por los Servicios y Actividades Necesarios para la Expedición de Documentos Administrativos vigente. -----

A propuesta de la Jefa del Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes; la Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:-----

Primero.- Tomar razón del cambio de titularidad comunicado y proceder a su inscripción en el Registro Municipal de Actividades.-----

Segundo.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

41/16.4 LICENCIAS DE OBRAS.

Vistos los expedientes tramitados de solicitud de licencia de obras, así como los informes emitidos por los Servicios Técnicos y el Servicio de Urbanismo, Contratación y Bienes, así como las liquidaciones practicadas por los tributos correspondientes; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:--

Primero.- Conceder las licencias de obras que se relacionan a continuación, con sujeción a las normas urbanísticas vigentes, en especial las siguientes:-----

A) El plazo máximo en que deben comenzar a ejecutarse las obras es de un año desde la concesión de la licencia o de tres meses si se trata de un derribo.-----

El plazo máximo para la conclusión de las obras es de 3 años desde la obtención de la licencia o de seis meses si se trata de un derribo, en caso contrario se producirá la caducidad de la licencia.-----

B) En todo caso, a solicitud del interesado, podrá prorrogarse el plazo fijado, con anterioridad al vencimiento del plazo establecido en la licencia. Las prórrogas podrán concederse previa solicitud del interesado y tendrán una duración máxima total no superior a dos años, salvo en caso de derribo que no superará los 3 meses. -----

Expte. 258/15 de Ovidio Alemany Balaguer
Legalización de habilitación de local comercial
C/ Octavi Ten, 8 plantas baja y 1ª, local 9
Ref. catastral: 7219704YK3171N0010LO
ICIO: 1.425,72 €

Expte. 117/16 de José Miguel Gómez Cabrera
Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras
C/ Blasco Ibáñez, 57 (según catastro: nº 49)
Ref. catastral: 6522713 YK3612S0001UQ
ICIO: 557,72 € TUPAEDPL: 52,50 € (7 m² x 15 días)
*Condición específica: No le será de aplicación la legislación sobre propiedad horizontal

Segundo.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictado, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

41/16.5 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hubo.-----

41/16.6 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

No se efectuó. -----

La Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico. -----

EL ALCALDE ACCTAL.

EL SECRETARIO

Antoni Llorente Ferreres

José Luis de la Torre Martín